

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE ALMERÍA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1.DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPEDIENTE 0000083/2024 (CCA: +6. 6E9WFX2) N. ° GIRO 2024 131818) Ref.: MVG/mda

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022 procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo 0000083/2024 CCA: +6. 6E9WFX2Nº GIRO 2024 131818.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Por Resolución de esta Gerencia de fecha 2 de febrero de 2024 se acordó la iniciación del expediente de contratación de Servicio arriba referenciado, por procedimiento Negociado sin Publicidad, virtud de lo dispuesto en el artículo 168 apartado b) 1º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por un **Presupuesto Base de Licitación** de DIECISIETE MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS //17.014.693,45€/ (IVA exento) para un periodo de ejecución de seis (6) meses, y un valor estimado de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS //39.133.794,94 €/, (exento de IVA) donde se contempla una posible prórroga, la eventual modificación y opción eventual.


SEGUNDO. - El expediente se rige por Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares, anexos y cuadro resumen, mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, informado por la Asesoría Jurídica del S.A.S., con fecha 11 de febrero de 2024 incorporándose al mismo el Pliego de las Prescripciones Técnicas que habían de regir la adjudicación, existiendo crédito adecuado y suficiente para dicha contratación.

TERCERO. - Esta contratación, por razón de su cuantía, fue autorizado por el Consejo de Gobierno de Andalucía mediante Acuerdo de 21 de febrero de 2024.

CUARTO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 22 de febrero de 2024, fue aprobado el expediente y declarada la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la utilización de los criterios de adjudicación que en el Pliego se establecen.

QUINTO. - Con fecha 27 de febrero de 2024 se publica la licitación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (referencia de publicación: 2024-0001406420), donde se incluyen los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 63 de la LCSP.

SEXTO. - Mediante escritos de fecha 27 de febrero de 2024, la Unidad Gestora del Expediente, interesó proposición relacionada con el objeto del contrato, a través de invitación formal a las siguientes empresas: SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Z9L37UKLDSQTLXBH6MRR34QW	PÁGINA	1/6	



CASTILLO SA y HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA SAU, con plazo de presentación, según se indica en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, hasta el 8 de marzo de 2024.

Con posterioridad, se detecta de oficio que existen más empresas que reúnen los requisitos para formar parte de este procedimiento de contratación, motivo por el cual se considera oportuno cursar nuevas invitaciones en fecha 7 de marzo de 2024, a las siguientes empresas: CLINICA JOFREFIV SL, HOSPITAL VIRGEN DEL ALCAZAR DE LORCA, S.A., CLINICA KHOURI DE GINECOLOGIA Y REPRODUCCION SL, EV MEDICAL ROQUETAS SL, INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA DOCTOR CAMACHO SL, IVI ALMERIA SL y TECNOCTAL-NOVOVISION ALMERIA SL, lo cual significa la ampliación del plazo de presentación de proposiciones hasta el día 18 de marzo de 2024 (Anuncio con ref. de publicación: 2024-0001408723).

Se deja constancia en el expediente de las invitaciones cursadas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía a todas las empresas referenciadas y sus justificantes de remisión.

SÉPTIMO. - En fecha 22 de marzo de 2024 se reúne la Mesa de contratación para apertura del sobre electrónico n.º 1, que contiene la "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" comprobando que han presentado oferta a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, dentro de plazo, los siguientes licitadores: HOSPITAL VIRGEN DEL ALCAZAR DE LORCA SA (Lotes 5, 7, 20, 21, 22 y 24) y SANATORIO VIRGEN DEL MAR CC SA Y HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA SAU, en UTE (para todos los lotes). Se procedió al examen de la documentación presentada en el sobre electrónico n.º 1, por la empresa licitadora HOSPITAL VIRGEN DEL ALCAZAR DE LORCA S.A, comprobándose que declara que presenta oferta a los lotes 5 y 7, pero no al lote 6, cuando la agrupación n.º 2 está integrada por los lotes n.º 5, 6 y 7.

La Mesa acuerda requerir a HOSPITAL VIRGEN DEL ALCAZAR DE LORCA SA, otorgándole un plazo de 5 días hábiles, para que aporte un nuevo DEUC en el que aparezcan debidamente cumplimentados los apartados A (Idoneidad), B (Solvencia económica y financiera), C (Capacidad Técnica y Profesional) y D (Sistemas de aseguramiento de la Calidad y Normas de Gestión Ambiental) de la parte IV, tal como se recoge en el apartado 4.4. del Cuadro Resumen, así como la designación del portavoz de la persona candidata, que la representará en el proceso de negociación (apartado H punto 6.4 del PCAP).

Vista la documentación presentada a través de SIREC-Portal de Contratación electrónica por SANATORIO VIRGEN DEL MAR CC SA y HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA SAU, en UTE, la Mesa estima que cumplen los requisitos previos establecidos por lo que quedan admitidas dichas empresas licitadoras.

Queda constancia en el expediente del acta de dicha mesa de contratación.

OCTAVO. - Con fecha 24 de abril de 2024 se reúne la Mesa de contratación para subsanación de la documentación del sobre n.º 1 del expediente.

Vista la documentación presentada a través de SIREC, dentro de plazo, por la empresa HOSPITAL VIRGEN DEL ALCAZAR DE LORCA S.A., se constata que en el DEUC presentado en respuesta al requerimiento no se han cumplimentado los apartados A (Idoneidad), B (Solvencia económica y financiera), C (Capacidad Técnica y Profesional) y D (Sistemas de aseguramiento de la Calidad y Normas de Gestión Ambiental) de la parte IV, tal como se recoge en el apartado 4.4. del Cuadro Resumen, tal y como expresamente le había sido requerido en el plazo de subsanación, remitiendo el mismo DEUC firmado el 13/3/2023 que se le pidió subsanar, por lo que queda excluida.

Se deja constancia en el expediente de las actuaciones realizadas en esta mesa de contratación.

NOVENO. - Con fecha 26 de abril de 2024, la unidad tramitadora del expediente cursó invitación a través de SIREC en favor de la única licitadora que continuaba en el procedimiento, la UTE a constituir por las empresas SANATORIO VIRGEN DEL MAR CRISTOBAL CASTILLO SA, y HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA SAU, instándoles a presentar la documentación del sobre electrónico n.º 2 que contiene la "Documentación económica y técnica relativa a los aspectos a negociar", dejando constancia en el expediente de las mencionadas invitaciones y sus justificantes de remisión a través de SIREC.

La fecha límite para presentación del sobre n.º 2 se fijó el 2 de mayo de 2024.

DÉCIMO. - El viernes 3 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de contratación para apertura del sobre electrónico n.º 2 y designación de la comisión negociadora del expediente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Z9L37UKLDSQTLXBH6MRR34QW	PÁGINA	2/6	



Se procede, a través SIREC - Portal de Contratación Electrónica, a dicha apertura del sobre n.º 2 de la empresa SANATORIO VIRGEN DEL MAR CC SA y HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA SAU, en UTE, comprobándose por la Mesa que la documentación aportada se adecúa a lo exigido por el Pliego.

La Mesa vista la propuesta del órgano de contratación de miembros que formarán parte de la comisión negociadora, estima adecuada la propuesta efectuada y acuerda la remisión de la documentación a la comisión negociadora a la que se citará para iniciar las negociaciones en relación con los aspectos previstos en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

Se deja constancia en el expediente de las actuaciones realizadas en dicha reunión de la Mesa de contratación.

DÉCIMO PRIMERO. - El 22 de mayo de 2024, la unidad tramitadora del procedimiento insta a la única empresa licitadora que continua en el procedimiento, a presentar su oferta definitiva a través de SIREC una vez concluido el procedimiento de negociación, con fecha límite para su presentación el viernes 24 de mayo de 2024 a las 08:00 horas.

Se deja constancia en el expediente de la invitación descrita y su justificante de remisión.


DÉCIMO SEGUNDO. - En fecha 24 de mayo de 2024 La Mesa se reúne para apertura de la documentación presentada por la empresa licitadora, UTE SANATORIO VIRGEN DEL MAR CC SA y HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA SAU, relativa a su oferta definitiva para la contratación del expediente.

DÉCIMO TERCERO. - Con fecha 28 de mayo de 2024, la Comisión Técnica Negociadora emite Informe Técnico, una vez recibida la oferta definitiva, dejando constancia en el expediente tanto del citado Informe así como de todas las actuaciones realizadas en este procedimiento de negociación, a través de las oportunas actas de las reuniones mantenidas por la Comisión Técnica Negociadora en sesión privada y entre la Comisión y los representantes de las empresas que han de constituirse en UTE en caso de resultar adjudicatarias.

DÉCIMO CUARTO. - El 31 de mayo de 2024 se reúne la Mesa para examen del Informe Técnico emitido por la Comisión Técnica Negociadora y, si procede, aplicación de criterios y propuesta de adjudicación, siendo asumido en este acto el contenido de dicho Informe.

En primer lugar, la Mesa procede a examinar el informe, cuyo contenido es asumido en su integridad.

Seguidamente, la Mesa procede a valorar la oferta de la única licitadora que continúa en el procedimiento, SANATORIO VIRGEN DEL MAR CC SA y HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA SAU, en UTE, con arreglo a los criterios de adjudicación, resultando lo siguiente:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Z9L37UKLDSQTLXBH6MRR34QW	PÁGINA	3/6	



LICITACIÓN					OFERTAS						TOTAL
Agr	Lote	P. Unitario	Ud.	PBL	Criterio 1		Criterio 2		Criterio 3		
					Oferta	Puntos	Importe oferta	Puntos	Reducción plazo	Puntos	
1	1	6.032,03	58	349.857,74	12	49	6.032,00	23	10	28	
1	2	7.086,73	58	411.030,34	12	49	7.086,00	23	10	28	
1	3	8.141,43	58	472.202,94	12	49	8.141,00	23	10	28	
1	4	9.196,13	58	533.375,54	12	49	9.196,00	23	10	28	
Total Agr. 1						49		23		28	100
2	5	1.124,76	1566	1.761.374,16	70	49	1.124,00	23	10	28	
2	6	1.282,22	55	70.522,10	12	49	1.282,00	23	10	28	
2	7	1.537,00	348	534.876,00	15	49	1.536,00	23	10	28	
Total Agr. 2						49		23		28	100
3	8	1.137,83	157	178.639,31	28	49	1.137,00	23	10	28	
3	9	3.064,15	116	355.441,40	28	49	3.064,00	23	10	28	
3	10	3.212,75	16	51.404,00	28	49	3.212,00	23	10	28	
3	11	12,00	4522	54.264,00			11,95	23			
Total Agr. 3						49		23		28	100
4	12	1.623,85	123	199.733,55	10	49	1.623,00	23	10	28	
4	13	3.276,63	133	435.791,79	6	49	3.276,00	23	10	28	
4	14	12,00	5120	61.440,00			11,95	23			
Total Agr. 4						49		23		28	100
5	15	6.456,25	1014	6.546.637,50	43	49	6.456,00	23	10	28	
5	16	12,00	12163	145.956,00			11,95	23	10	28	
Total Agr. 5						49		23		28	100
6	17	6.555,53	365	2.392.768,45	22	49	6.555,00	23	10	28	
6	18	12,00	4380	52.560,00			11,95	23			
6	19	1.623,85	8	12.990,80	2	49	1.623,00	23	10	28	
Total Agr. 6						49		23		28	100
20		646,60	437	282.564,20	20	49	646,00	23	10	28	100
21		840,42	41	34.457,22	10	49	840,00	23	10	28	100
22		964,18	680	655.642,40	60	49	964,00	23	10	28	100
23		1.810,42	763	1.381.350,46	32	49	1.810,00	23	10	28	100
24		419,09	95	39.813,55	24	49	419,00	23	10	28	100

A la vista de lo actuado se acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del expediente a favor de la UTE a constituir por SANATORIO VIRGEN DEL MAR CC SA y HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA SAU.

Del acta de esta reunión de la Mesa se deja constancia documental en el expediente.

DÉCIMO QUINTO. – Con fecha 7 de junio de 2024 se reúne la Mesa de contratación para examen de documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva del candidato propuesto, acordando requerirles, otorgando un plazo de tres días naturales, para que aporten la siguiente documentación:

- SANATORIO VIRGEN DEL MAR CC, SA:
 - o Documentación acreditativa de la Solvencia técnica: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a dos, acompañados de sus certificados correspondientes.
 - o Documentación acreditativa de la Solvencia económica: se han aportado cuentas anuales pero no se acredita el depósito de las mismas, por lo que deberán presentar la acreditación del depósito conforme al apartado 20 del Cuadro Resumen, que establece: “El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil...”
- HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA, SAU:
 - o Documentación acreditativa de la Solvencia técnica: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		FECHA		17/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Z9L37UKLDSQTLXBH6MRR34QW		PÁGINA		4/6



destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a dos, acompañados de sus certificados correspondientes.

- Escritura de poder.
- Documento T00 acreditativo de la válida constitución de la garantía definitiva.

Se deja constancia en el expediente de las actuaciones realizadas en dicha reunión de la Mesa de contratación.

DÉCIMO SEXTO. - Con fecha 14 de junio de 2024 se reúne la Mesa de contratación para examen de la documentación de subsanación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva del candidato propuesto.

Vista la documentación aportada por la UTE SANATORIO VIRGEN DEL MAR CC, SA y HOSPITAL MEDITERRÁNEO GRUPO HLA, SAU a través de SIREC se considera correcta pudiendo continuar el procedimiento.

Del acta de esta reunión de la Mesa se deja constancia documental en el expediente.

DÉCIMO SÉPTIMO. - En los términos detallados en los apartados anteriores se acuerda por la Mesa elevar al Órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE ALMERÍA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, cuyo importe asciende a la cantidad de DIECISIETE MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS //17.010.224,75€// (IVA exento) a favor de la UTE SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL CASTILLO SA y HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA SAU.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - Los artículos 131 y 168 apartado b) 1º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto determinan que la forma de adjudicación del presente expediente es la de procedimiento Negociado sin Publicidad.

TERCERO. - El artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Z9L37UKLDSQTLXBH6MRR34QW	PÁGINA	5/6	



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la UTE SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL CASTILLO SA y HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA SAU con el contrato derivado del EXPEDIENTE 000083/2024 (CCA: +6. 6E9WFX2) de SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE ALMERÍA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1.DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, por un importe de DIECISIETE MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS //17.010.224,75€// (IVA exento) y un plazo de ejecución de 6 meses.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores y publicar la misma en el Perfil del Contratante, expresando los extremos establecidos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO. - Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a la fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Z9L37UKLDSQTLXBH6MRR34QW	PÁGINA	6/6	